CONVOCATORIA PÚBLICA

Selección Abreviada De Menor Cuantía Mediante Subasta Inversa **Nro. SASI-CN 004 2026**

La Alcaldía Municipal de Cravo Norte, departamento de Arauca convoca:

A las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, a participar en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. Nro. SASI-CN 004 2026**, cuyo objeto es: **ADQUISICION DE PAQUETES NUTRICIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.**

LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO DONDE PUEDE CONSULTARSE EL PROCESO: Los interesados podrán consultar los pliegos de condiciones en medio magnético en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co ,

OBJETO: **ADQUISICION DE PAQUETES NUTRICIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA**

Descripción de la Alternativa:

En el municipio de Cravo Norte, Arauca, se evidencia una problemática estructural que afecta directamente la calidad de vida y el bienestar integral de la población de personas mayores. Actualmente, un porcentaje significativo de este grupo poblacional se encuentra en condiciones de alta vulnerabilidad socioeconómica, pobreza extrema y aislamiento geográfico, factores que limitan de manera crítica su acceso a una seguridad alimentaria y nutricional digna y oportuna.

El diagnóstico local permite identificar que la mayoría de las personas mayores de las zonas urbana y rural del municipio carecen de ingresos económicos fijos, pensiones o redes de apoyo familiar estables. Esta situación se agudiza por las dinámicas del territorio, donde el alto costo de la canasta básica familiar y las dificultades logísticas de abastecimiento propias de la región llanera impiden que este grupo etario adquiera los nutrientes mínimos requeridos para su subsistencia. Como consecuencia directa, se registra un incremento en los índices de malnutrición, morbilidad por enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a deficiencias alimentarias y un deterioro acelerado de su estado de salud física y mental.

A nivel institucional, la oferta actual de asistencia social resulta insuficiente para cubrir la demanda real de suplementación alimentaria de la población mayor vulnerable. La falta de un programa continuo de dotación de paquetes nutricionales (mercados) adaptados a sus requerimientos energéticos específicos perpetúa la brecha de desigualdad y desprotección social. Por lo tanto, la situación actual se caracteriza por la inexistencia de un mecanismo continuo y focalizado de apoyo nutricional directo, lo cual vulnera los derechos fundamentales de las personas mayores en Cravo Norte y justifica la intervención inmediata del Estado mediante la adquisición y entrega técnica de componentes alimentarios básicos.

El problema central identificado en el municipio de Cravo Norte se define como los bajos niveles de seguridad alimentaria y nutricional en la población de personas mayores en situación de vulnerabilidad socioeconómica. Esta problemática se origina principalmente por la insuficiencia de ingresos económicos en este grupo poblacional, la ausencia de redes de apoyo familiar estables y la falta de continuidad en los programas de asistencia social y complementación alimentaria directa por parte del Estado en el territorio.

La raíz del problema se profundiza debido al aislamiento geográfico y las complejidades logísticas que caracterizan al municipio de Cravo Norte, lo cual encarece los costos de transporte y eleva el valor de los productos que componen la canasta básica familiar. Al no contar con una oferta institucional permanente que mitigue estas barreras mediante la dotación de paquetes nutricionales (mercados), las personas

mayores se ven obligadas a reducir la cantidad y la calidad de las porciones de alimentos diarias. Esto genera un déficit calórico y proteico severo, exponiéndolos a un estado crítico de desprotección social.

Esta deficiencia alimentaria desencadena consecuencias críticas en la salud pública local, evidenciadas en el incremento de los índices de malnutrición, desnutrición oculta y la agudización de Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT) como la hipertensión y la diabetes, las cuales restan años de vida saludable y aceleran la pérdida de funcionalidad y autonomía física de las personas mayores. Asimismo, la persistencia de esta problemática perpetúa los ciclos de pobreza extrema y exclusión social en el municipio, limitando el impacto de la política pública nacional de envejecimiento y vejez en las zonas urbana y rural de la entidad territorial.

Lo anterior se realizará por medio de las siguientes actividades:

ITEM	Denominación del Bien y/o Servicio	ARROZ BLANCO TIPO 1
1	Denominación Técnica del Servicio	Arroz
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Arroz Blanco tipo 1 (bolsa de 1000 gramos): Arroz blanco entero, para consumo humano, en bolsa de polietileno de baja densidad, peso neto de 1000 gramos. **Productos Por Entregar:** • Entrega del elemento conforme a las especificaciones técnicas establecidas. • Acta de recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato. • Registro fotográfico del elemento entregado. • Registro del bien en el inventario del municipio conforme a los procedimientos administrativos vigentes.
ITEM	**Denominación del Bien y/o Servicio**	**PASTA ALIMENTICIA TIPO FIDEO**
2	Denominación Técnica del Servicio	**Pasta**
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Pasta tipo fideo (bolsa de 190 gramos): empaque reciclable **Productos Por Entregar:** • Entrega del elemento conforme a las especificaciones técnicas establecidas. • Acta de recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato. • Registro fotográfico del elemento entregado. • Registro del bien en el inventario del municipio conforme a los procedimientos administrativos vigentes.
ITEM	**Denominación del Bien y/o Servicio**	**LOMITO DE ATUN EN AGUA**
3	Denominación Técnica del Servicio	Atún
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Lomito de atún en gua (lata de 160 gramos) **Productos Por Entregar:** • Entrega del elemento conforme a las especificaciones técnicas establecidas. • Acta de recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato. • Registro fotográfico del elemento entregado. • Registro del bien en el inventario del municipio conforme a los procedimientos administrativos vigentes.
ITEM	**Denominación del Bien y/o Servicio**	**SARDINA EN SALSA DE TOMATE**
	Denominación Técnica del Bien	Sardina

4	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Sardina en lata con salsa de tomate (lata de 460 gramos) **Productos Por Entregar:** • Entrega del elemento conforme a las especificaciones técnicas establecidas. • Acta de recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato. • Registro fotográfico del elemento entregado. • Registro del bien en el inventario del municipio conforme a los procedimientos administrativos vigentes.
ITEM	**Denominación del Bien y/o Servicio**	**FRIJOL ROJO CARGAMANTO**
5	Denominación Técnica del Bien	Frijol
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Frijol rojo Cargamanto tipo 1, grado 1 seco, en empaque de bolsa polietileno (bolsa x 460 gramos) **Productos Por Entregar:** • Entrega del elemento conforme a las especificaciones técnicas establecidas. • Acta de recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato. • Registro fotográfico del elemento entregado. • Registro del bien en el inventario del municipio conforme a los procedimientos administrativos vigentes.
ITEM	**Denominación del Bien y/o Servicio**	**LENTEJA**
6	Denominación Técnica del Bien	Lenteja
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Lenteja tipo 1, grado 1; en empaque de polietileno (bolsa x 450 gramos) **Productos Por Entregar:** • Entrega del elemento conforme a las especificaciones técnicas establecidas. • Acta de recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato. • Registro fotográfico del elemento entregado. • Registro del bien en el inventario del municipio conforme a los procedimientos administrativos vigentes.
ITEM	**Denominación del Bien y/o Servicio**	**ARVEJA**
7	Denominación Técnica del Bien	Arveja
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Arveja tipo 1, grado 1; desenvainada, en empaque de polietileno (bolsa x 460 gramos) **Productos Por Entregar:** • Entrega del elemento conforme a las especificaciones técnicas establecidas. • Acta de recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato. • Registro fotográfico del elemento entregado. • Registro del bien en el inventario del municipio conforme a los procedimientos administrativos vigentes.
ITEM	**Denominación del Bien y/o Servicio**	**PASTA ALIMENTICIA TIPO ESPAGUETTI**
8	Denominación Técnica del Bien	Pasta
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Pasta tipo espagueti con fibra enriquecida (bolsa x 1000 gr): Pasta alimentaria fortificada con ácido fólico, hierro, zinc, vitamina a tipo espagueti, en bolsa de polietileno de baja densidad. **Productos Por Entregar:**

		• Entrega del elemento conforme a las especificaciones técnicas establecidas. • Acta de recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato. • Registro fotográfico del elemento entregado. • Registro del bien en el inventario del municipio conforme a los procedimientos administrativos vigentes.
ITEM	**Denominación del Bien y/o Servicio**	**HARINA DE MAIZ EMPACADA**
9	Denominación Técnica del Bien	Harina
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Harina de maíz en bolsa plástica (bolsa de 1000 gr): Harina precocida de maíz, en bolsa de polietileno de baja densidad. **Productos Por Entregar:** • Entrega del elemento conforme a las especificaciones técnicas establecidas. • Acta de recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato. • Registro fotográfico del elemento entregado. • Registro del bien en el inventario del municipio conforme a los procedimientos administrativos vigentes.
ITEM	**Denominación del Bien y/o Servicio**	**HARINA DE TRIGO LEUDANTE EMPACADA**
10	Denominación Técnica del Bien	Harina
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Harina de trigo leudante en bolsa plástica (bolsa de 1000 gr): Harina precocida de maíz, en bolsa de polietileno de baja densidad. **Productos Por Entregar:** • Entrega del elemento conforme a las especificaciones técnicas establecidas. • Acta de recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato. • Registro fotográfico del elemento entregado. • Registro del bien en el inventario del municipio conforme a los procedimientos administrativos vigentes.
ITEM	**Denominación del Bien y/o Servicio**	**ACEITE VEGETAL**
11	Denominación Técnica del Bien	Aceite
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Aceite vegetal en envase plástico: Aceite vegetal puro de soya o maíz o girasol, (aceite de girasol), 900 ml Empaque: envase plástico con tapa de rosca plática. **Productos Por Entregar:** • Entrega del elemento conforme a las especificaciones técnicas establecidas. • Acta de recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato. • Registro fotográfico del elemento entregado. • Registro del bien en el inventario del municipio conforme a los procedimientos administrativos vigentes.
ITEM	**Denominación del Bien y/o Servicio**	**CHOCOLATE DE MESA EN BARRA CON AZUCAR**
12	Denominación Técnica del Bien	Chocolate
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Chocolate con azúcar (paquete x 450 gr): Chocolate con azúcar en pastilla, Empaque: bolsa laminada de polipropileno. **Productos Por Entregar:** • Entrega del elemento conforme a las especificaciones técnicas establecidas.

		• Acta de recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato. • Registro fotográfico del elemento entregado. • Registro del bien en el inventario del municipio conforme a los procedimientos administrativos vigentes.
ITEM	**Denominación del Bien y/o Servicio**	**PANELA MORENA**
13	Denominación Técnica del Bien	Panela
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Panela morena en bolsa plástica (panela x 1100 gramos): Panela en bloque cuadrada forrada en polipropileno. **Productos Por Entregar:** • Entrega del elemento conforme a las especificaciones técnicas establecidas. • Acta de recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato. • Registro fotográfico del elemento entregado. • Registro del bien en el inventario del municipio conforme a los procedimientos administrativos vigentes.
ITEM	**Denominación del Bien y/o Servicio**	**SAL REFINADA**
14	Denominación Técnica del Bien	Sal
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Sal refinada y yodada (bolsa x 1000 gr): Purificada, refinada, yodada y fluorizada para consumo humano, en bolsa de polietileno de baja densidad. **Productos Por Entregar:** • Entrega del elemento conforme a las especificaciones técnicas establecidas. • Acta de recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato. • Registro fotográfico del elemento entregado. • Registro del bien en el inventario del municipio conforme a los procedimientos administrativos vigentes.
ITEM	**Denominación del Bien y/o Servicio**	**LECHE EN POLVO ENTERA**
15	Denominación Técnica del Bien	Leche
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Leche en polvo entera enriquecida (bolsa x 800 gr): Leche en polvo entera fortificada con hierro, calcio y vitamina c, Peso neto: Empaque: en bolsa de material flexible laminado a base de aluminio al vacío. **Productos Por Entregar:** • Entrega del elemento conforme a las especificaciones técnicas establecidas. • Acta de recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato. • Registro fotográfico del elemento entregado. • Registro del bien en el inventario del municipio conforme a los procedimientos administrativos vigentes.
ITEM	**Denominación del Bien y/o Servicio**	**CAFÉ NACIONAL MOLIDO SIN DESCAFEINAR**
16	Denominación Técnica del Bien	Café
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Café molido (bolsa x 500 gr): línea tradicional, Peso neto: Empaque: en bolsa de material flexible laminado a base de aluminio al vacío. **Productos Por Entregar:** • Entrega del elemento conforme a las especificaciones técnicas establecidas. • Acta de recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato.

		• Registro fotográfico del elemento entregado. • Registro del bien en el inventario del municipio conforme a los procedimientos administrativos vigentes.
ITEM	**Denominación del Bien y/o Servicio**	**AVENA EN HOJUELAS**
17	Denominación Técnica del Bien	Avena
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Avena en Hojuelas (bolsa x 180 gramos): en empaque de polietileno **Productos Por Entregar:** • Entrega del elemento conforme a las especificaciones técnicas establecidas. • Acta de recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato. • Registro fotográfico del elemento entregado. • Registro del bien en el inventario del municipio conforme a los procedimientos administrativos vigentes.
ITEM	**Denominación del Bien y/o Servicio**	**AZUCAR**
18	Denominación Técnica del Bien	Azúcar
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Azúcar Morena Granulada (bolsa x 1000 gramos): en empaque de polietileno **Productos Por Entregar:** • Entrega del elemento conforme a las especificaciones técnicas establecidas. • Acta de recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato. • Registro fotográfico del elemento entregado. • Registro del bien en el inventario del municipio conforme a los procedimientos administrativos vigentes.

Localización de la alternativa: El proyecto tendrá como lugar de ejecución el Municipio de Cravo Norte,

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta las características de los bienes que se pretenden contratar, la modalidad de selección será la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa, definida en el artículo 2, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007, a través de la subasta inversa reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

La presente selección abreviada mediante subasta inversa se regirá por las leyes colombianas, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución, y en especial, por las normas contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y demás normas que las modifiquen, adiciones o sustituyan.

Es así como, teniendo en cuenta que los bienes a contratar mediante el presente proceso de selección, son de características técnicas uniformes atendiendo a que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño y de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, y dado que son de común utilización pues se ofrecen en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite, se optará por hacer uso de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA**, teniendo en cuenta como único factor de selección el menor precio, de conformidad con lo dispuesto en el literal A, numeral 2 del artículo 2

de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos del 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015 y Orden

Expresa la normativa anterior que, la Selección abreviada mediante subasta inversa corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

 Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

Así mismo, el Decreto 1860 de 2021 que modifica y adiciona el Decreto 1082 de 20105 señala el procedimiento de la subasta inversa así:

7

*"**ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa.** Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:*

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.

2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.

7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo. tad y Orden

9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2 17 del presente Decreto."

2. PLAZO DE EJECUCIÓN: QUINCE (15) DÍAS

3. CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS:

El acto de cierre del proceso se realizará en la fecha y hora en el cronograma descrito en el portal del Secop II

ENTREGA DE PROPUESTAS	Lugar: Colombia Compra Eficiente - SECOP II. https://www.colombiacompra.gov.co/ En la fecha y hora establecida en la página de Colombia Compra Eficiente - SECOP II.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Con miras a determinar la cuantía, esta secretaria determina a través del análisis de mercado, por ello, el valor total del contrato que deba suscribirse alcanzará un monto máximo de **CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS ($193.354.000,00) MCTE.** que serán cancelados con cargo a los Rubros:

8

NO. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR CDP
11 000002	04/11/2026	2.3.2.02.02.009.01.04.01.02 Fortalecimiento de las acciones para la atención de la población adulto mayor del municipio de Cravo Norte Estampilla Adulto Mayor	1.2.3.1.19.02 Estampillas	$193.354.000.00
CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS ($193.354.000,00) MCTE				**$193.354.000.00**

5. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero; De conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales el proceso de contratación en mención NO está cubierto por Acuerdo Comercial vigente.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Chile		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	NO	NO
	Honduras	SI	NO	NO	NO
Unión Europea, Reino Unido e Irlanda del Norte		NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		NO	NO	NO	NO

6. BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

propuestas se recibirán dentro de las horas y días señalados en el cronograma del proceso, en la página web del SECOP II. Las condiciones para participar están definidas en los pliegos de condiciones y demás documentos que integran el proceso, los cuales podrán ser consultados en el SECOP II.

En consecuencia, las propuestas deberán sujetarse en todas sus partes a los modelos y las condiciones estipuladas para cada documento en el presente pliego y deberá contener un índice, con la indicación correcta del número exacto del folio. Si algún proponente considera que un formulario en alguna forma impide mencionar o destacar algunos detalles o información que él considera de importancia para la evaluación de su propuesta, deberá presentar además de los formularios correspondientes, toda la información que considere necesaria para complementar su propuesta en un apéndice, marcando claramente la parte específica del formulario de la propuesta.

6.1 PROPUESTAS ALTERNATIVAS:

El proponente NO puede presentar propuestas alternativas, a excepción de aquellos casos en que la Administración expresamente lo requiera.

6.2 PROPUESTAS PARCIALES

Para esta contratación NO se acepta la presentación de propuestas parciales.

6.3 DOCUMENTOS MÍNIMOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA

Los documentos mínimos habilitantes se encuentran definidos en el pliego de condiciones en el capítulo IV **CRITERIOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS.**

Una vez efectuada la apertura de la (s) propuesta (s) recibidas se procederá a realizar la verificación de los requisitos habilitantes, con el fin de determinar las propuestas hábiles así:

✓ **Capacidad Jurídica**	**Hábil / No hábil**
✓ **Capacidad Financiera**	**Hábil / No hábil**
✓ **Capacidad Técnica**	**Hábil / No hábil**

6.4 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

En atención a la modalidad de contratación no aplica la asignación de puntaje.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, en caso de empate, la entidad estatal dará aplicación a lo establecido en el artículo 35 Factores de Desempate, de la Ley 2069 del 31 de diciembre del 2020, conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021):

7. En este proceso no hay lugar a precalificación.

8. Cronograma establecido en el proceso de contratación:
El cronograma determinará en la plataforma de SECOP II, el cual establecerá las condiciones para la selección objetiva del contratista.

9. Consulta de documentos del proceso: Los documentos podrán ser consultados en el portal único de contratación www.Colombiacompra.gov.co o la página Web DEL SECOP II y/o en la Secretaría de Planeación y obras públicas del Municipio de Cravo norte ubicada en la carrera 4 No 02-62 Centro.

Dado en Cravo Norte, a los 06 días del mes de noviembre de 2026.

10

NILSON NORFAIDE CASTILLO CISNEROS
Alcalde del Municipio de Cravo Norte

Elaboró:	Danitza Nieves Coordinadora Plan Territorial de Salud CTP No. 137/2026
Revisó Aspectos Jurídicos	Raúl Guillermo Ávila Profesional de Apoyo Asesoría Jurídica CTP No. 136/2026
Revisó Aspectos financieros	Hamit Leonardo Walteros Secretario de Hacienda y Tesorero